



MENDOZA

DECRETO 1478/2007

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Declaración de interés provincial. "XVIII Congreso Farmacéutico Argentino", a realizarse entre los días 4 y 6 de octubre de 2007.
del 26/06/2007; Boletín Oficial 30/07/2007.

Visto el expediente 2946-H-07-00020, en el cual se solicita se declare de Interés Provincial el "XVIII Congreso Farmacéutico Argentino", organizado por la Confederación Farmacéutica Argentina, el Colegio Farmacéutico de Mendoza y la Cooperativa Farmacéutica de Mendoza Ltda., a realizarse en nuestra Provincia, entre los días 4 al 6 de octubre de 2007, y

Considerando:

Que el Congreso de referencia tiene como objetivo integrar la profesión farmacéutica en el Siglo XXI como un compromiso con la salud Comunitaria, abordando temas relacionados con las áreas de Economía, Educación, Ejercicio Profesional Farmacéutico, Investigación, Medicamentos, Política y Legislación y Regulación y Control.

Por ello, en razón de lo solicitado, no representando compromiso económico para la Provincia.

El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1° - Declárese de Interés Provincial el "XVIII Congreso Farmacéutico Argentino", organizado por la Confederación Farmacéutica Argentina, el Colegio Farmacéutico de Mendoza y la Cooperativa Farmacéutica de Mendoza Ltda., a realizarse en nuestra Provincia, entre los días 4 al 6 de octubre de 2007.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

Cobos; Calletti.

